



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación.

06.04. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria para la creación del Grupo de Asesores en Innovación Educativa en entornos digitales de educación a distancia dependiente del IUED. Profesorado Tutor, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintidós.

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Convocatoria para la creación del *Grupo de asesores en Innovación Educativa en entornos digitales de educación a distancia* dependiente del IUED. Profesorado tutor

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

INTRODUCCIÓN

El IUED además de sus cometidos generales, en esta etapa concreta y en relación con el plan de Digitalización del Vicerrectorado, tiene encomendado contribuir al impulso de la mejora del modelo educativo de la UNED, con el fin de avanzar hacia un aprendizaje activo y personalizado. Para ello, en el Plan de Trabajo del Vicerrectorado para el período 2018-2021 se incluían diversas medidas a llevar a cabo por el IUED, orientadas al logro de este objetivo. Entre ellas, figuraba ofrecer desde el IUED un servicio de asesoramiento para la mejora integral de nuestros cursos, incluyendo el diseño de las asignaturas, la elaboración de las guías, el plan de tutorización, los materiales didácticos y el curso virtual. Asimismo, se ha planteado el desarrollo de un Hub de Innovación Educativa que visibilice la innovación educativa en la UNED y ofrezca a los docentes de la Universidad la oportunidad de acceder y compartir buenas prácticas, recursos y un kit de herramientas para impulsar dicho aprendizaje activo y personalizado, así como “sistemas recomendadores” que faciliten la búsqueda de recursos y ejemplos.

En el momento actual se dan las circunstancias idóneas para impulsar ambos proyectos. Por un lado, la adopción de un nuevo *Sistema de Gestión del Aprendizaje (Learning Management System, LMS)* ofrece nuevas oportunidades para rediseñar los cursos virtuales, incluyendo nuevos tipos de materiales y actividades, modos de evaluación y seguimiento, así como aprovechar los datos generados por la interacción de los estudiantes con los materiales y actividades de aprendizaje. Recientemente, se han cumplido los diez años de la implantación de las titulaciones de EEES, lo cual nos da perspectiva para reflexionar sobre cómo se han desarrollado y qué mejoras necesitan. Por otro lado, la llegada a la Universidad de los fondos del proyecto Unidigital, impulsado por el Ministerio de Universidades y financiado con cargo a los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia, permite contar con los medios materiales necesarios para financiar la creación del servicio de asesoramiento para la innovación educativa y el Hub de Innovación.

La puesta en marcha por el IUED del *Servicio de Asesoramiento para la Innovación Educativa en entornos digitales (SAID)* requiere la creación de un grupo de asesores en innovación en el que se integren tanto el profesorado (docentes de la Sede Central y profesorado tutor) como miembros del PAS de la UNED destinados en Servicios y Centros que contribuyen de forma notable a impulsar la innovación, tales como la Biblioteca, el Centro de Medios Audiovisuales y la Unidad de contenidos digitales, entre otros. De esta forma, cada perfil aportará el asesoramiento necesario en las áreas de su competencia.

Con el fin de seleccionar las personas que pudieran integrarse en dicho servicio de asesoramiento se lleva a cabo dos convocatorias una para profesorado y PAS de la Sede Central y otra para profesorado tutor. La presente convocatoria está destinada al profesorado tutor.

Esta convocatoria está vinculada a la ejecución de los proyectos presentados por el IUED dentro del marco del programa Unidigital del Ministerio de Universidades y se mantendrá durante el período de ejecución de dichos fondos.

1 Objeto de la convocatoria

Creación de un grupo de asesores para la puesta en marcha del *Servicio de Asesoramiento para la Innovación Educativa en entornos digitales* (SAID). Perfil de profesorado tutor.

En el marco del SAID, esta convocatoria está específicamente dirigida a:

Profesorado tutor con experiencia, interesado en contribuir al asesoramiento y formación del profesorado tutor en el desarrollo de las acciones tutoriales diseñadas por los equipos docentes, así como en colaborar en las acciones de innovación que se planteen por parte del IUED sobre la tutorización y mejora del seguimiento de los estudiantes.

2 Méritos y perfil para concurrir a la convocatoria

Profesorado tutor:

- Haber superado el curso de Venia Docencia.
- Tener experiencia acreditada en la implementación y desarrollo de proyectos de innovación docente en el ámbito de la tutorización, tanto dentro de la UNED como fuera de ella.
- Dominio de tecnologías educativas de interés para la tutorización y seguimiento de estudiantes, tanto presencial como en línea.

Otros méritos a considerar:

- Dominio de técnicas de investigación en innovación educativa (análisis cuantitativo y cualitativo).

3 Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es>) en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “Asesores para la Innovación Educativa. Profesorado tutor” dentro del apartado “Procedimientos generales.” El citado formulario se cumplimentará adjuntando los documentos que procedan.

El IUED podrá solicitar la documentación que considere oportuna para confirmar o aclarar la información aportada por el candidato/a.

4 Procedimiento de selección

La selección de las personas interesadas se realizará valorando los méritos aportados de acuerdo con el apartado segundo de la convocatoria y que se presenten dentro de plazo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas pasarán a ser valoradas por la Comisión de Selección constituida al efecto.

La Comisión de Selección será presidida por el Vicerrector de Digitalización e Innovación o persona en quien delegue, y formará parte de la misma:

- Responsable del Vicerrectorado de Producción de Contenidos Digitales.
- Responsable del Vicerrectorado de Innovación en modelos de aprendizaje personalizado.
- Dirección del IUED.

Una vez realizada la selección. A partir de esta notificación, las personas no seleccionadas dispondrán de diez días hábiles para presentar reclamaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes de conformidad con la legislación vigente.

Finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones, el Vicerrector de Digitalización e Innovación resolverá y notificará la resolución a propuesta de la Comisión de Selección.

Contra la resolución del Vicerrector, que da por finalizado el proceso selectivo y que agota la vía administrativa, podrá presentarse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en el que las personas solicitantes reciban la notificación en la sede electrónica.

5 Grupo de asesores para la innovación educativa

Las personas seleccionadas formarán parte de la base de datos de profesores tutores del SAID asesores de innovación educativa. Dicha base de datos será utilizada por el IUED para elegir a las personas más indicadas para llevar a cabo las diversas tareas vinculadas con el asesoramiento para la innovación educativa en el ámbito de la tutorización, de acuerdo con sus perfiles.

El IUED organizará las sesiones formativas que procedan, estando obligadas las personas seleccionadas a participar de forma activa y comprometida en dichas acciones.

El IUED facilitará a los asesores guías y herramientas que faciliten la realización de sus tareas de asesoramiento.

6 Naturaleza del trabajo a realizar

El objetivo es que el SAID cuente con un número amplio de asesores de tal modo que la exigencia de dedicación a las tareas encomendadas sea reducida y compatible con el desempeño de sus tareas habituales en la UNED, según su perfil. El profesorado tutor que forme parte del grupo de asesores de innovación llevará a cabo alguna/s de las siguientes tareas de acuerdo con su área de especialización, habilidades y experiencia en relación con el desarrollo de la tutorización y de acuerdo con las directrices institucionales sobre la metodología de la UNED.

- Asesoramiento al profesorado tutor sobre la implementación de los planes de tutorización diseñados por los equipos docentes.
- Asesoramiento al profesorado tutor en la implementación de medidas relacionadas con la tutorización orientadas a incrementar la implicación de los estudiantes y la reducción del abandono.
- Participación en los programas de formación del profesorado tutor del IUED (formación inicial y desarrollo profesional).
- Participación con el IUED en el asesoramiento y formación al profesorado tutor sobre herramientas o aplicaciones de apoyo a la tutorización.

- Participación con el IUED en el asesoramiento y formación específicamente dirigido al uso de tecnologías orientadas a la personalización del aprendizaje (analíticas de aprendizaje, sistemas recomendadores, aprendizaje colaborativo guiado...).
- Colaboración en tareas de formación entre pares dentro del grupo de asesores.
- Colaboración con el IUED en acciones relativas al Plan de Acogida.
- Colaboración en tareas vinculadas con el Hub de Innovación (identificación y formalización de buenas prácticas, etiquetado de recursos, kit de herramientas) relacionadas con la tutorización.
- Colaboración con el IUED en la realización de estudios institucionales sobre la tutorización.
- Colaboración con el IUED en acciones de difusión de las acciones de innovación educativa.

El profesorado tutor asesor deberá cumplir los plazos establecidos para la entrega de tareas encomendadas. El IUED valorará el trabajo llevado a cabo por los asesores, excluyendo de la base de datos a quienes no realicen de forma satisfactoria la actividad o tarea encomendada en su condición de asesores, de acuerdo con los parámetros y plazos previstos.

7 Presupuesto

El servicio de asesoramiento para la innovación educativa se financiará con cargo a los fondos de los proyectos de Unidigital propuestos y gestionados por el IUED. Por tanto, el ejercicio de las funciones del profesorado tutor asesor se acotará al período de ejecución y disponibilidad de los fondos europeos.

Dada la diferente naturaleza y exigencia de las tareas que pueden ser encomendadas a los asesores, desde la dirección del IUED se hará una estimación del tiempo requerido para cada una de ellas y se calculará el monto a percibir por las personas que lleven a cabo el asesoramiento a razón de entre 20 y 30 euros/hora en función del nivel de dificultad de las tareas encomendadas.

La remuneración por la participación en tareas de asesoramiento para la innovación educativa se hará dentro de lo que permita el régimen de remuneraciones e incompatibilidades de los respectivos colectivos laborales.

8 Comunicaciones

Todas las comunicaciones del IUED con los asesores se llevarán a cabo por medios electrónicos, para lo cual se debe proporcionar una cuenta de correo electrónico válida en la que recibir todas las comunicaciones enviadas desde el IUED, así como extensión telefónica de UNED y teléfono móvil.

10. RECURSOS

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de las ayudas convocadas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones en la convocatoria que hacen referencia a órganos de gobierno, de representación y de miembros de la comunidad universitaria unipersonales aparecerán en femenino siempre que la persona que lo desempeñe sea una mujer, y en genérico para todos aquellos en los que no se especifique quien los desempeñe.

En Madrid, a ... de de 2022

EL VICERRECTOR DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

EL RECTOR, P.D. (Por Resolución del Rector, de 16 de octubre de 2020, BOE del 5 de noviembre de 2020)